

**EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA U.P.T.C.
EMITE CONSTANCIA ASÍ:**

En reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en Sesión del 27 de Diciembre de 2012, los miembros del Comité de Contratación determinaron la improcedencia de continuar con el trámite de la invitación por cuanto las ofertas radicadas, una vez surtido el trámite de traslado del informe de evaluación, no cumplieron con los requerimientos propuestos de la Universidad. Por lo tanto recomienda en consecuencia LA DECLARATORIA DE DESIERTA de la invitación pública No. 023 de 2012 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014"**, conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad, en especial el Artículo 23 y los pliegos de Condiciones.

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité de Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité